

Superintendencia de Bancos
República de Panamá

RESOLUCION FID No. 001-2006
(de 8 de febrero de 2006)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **BNP PARIBAS PRIVATE BANK**, es una sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Francia e inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París, Francia desde el 31 de diciembre de 1954, bajo el Número de Registro Mercantil R.C.S. París B 542 110 960 (1954B11096) y debidamente autorizada para operar como Banco en Francia;

Que mediante Resolución SBP No.003-2006 de 16 de enero de 2006, esta Superintendencia de Bancos concedió Licencia General a **BNP PARIBAS PRIVATE BANK** la cual lo autoriza para llevar a cabo el negocio de banca en o desde Panamá;

Que **BNP PARIBAS PRIVATE BANK**, por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **BNP PARIBAS PRIVATE BANK**, cumple con todos los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria;

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, se faculta a esta Superintendencia para expedir Licencia Fiduciaria a toda empresa fiduciaria que cumpla con los requisitos exigidos por el citado Decreto Ejecutivo;

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Otórgase Licencia Fiduciaria a **BNP PARIBAS PRIVATE BANK**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2006.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas